



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 JUN 2011

Expte. Nº 23.079/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Prof. Cecilia CABANILLAS LOPEZ, docente de la Facultad de Ingeniería, de la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.905,60); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a una ayuda económica otorgada para que alumnos de la citada Facultad concurren al Pre-Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial (PRE CAEII), llevado a cabo en la provincia de Mendoza en el mes de abril del año en curso.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.905,60), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.


ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en la siguiente partida presupuestaria:

R-0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA